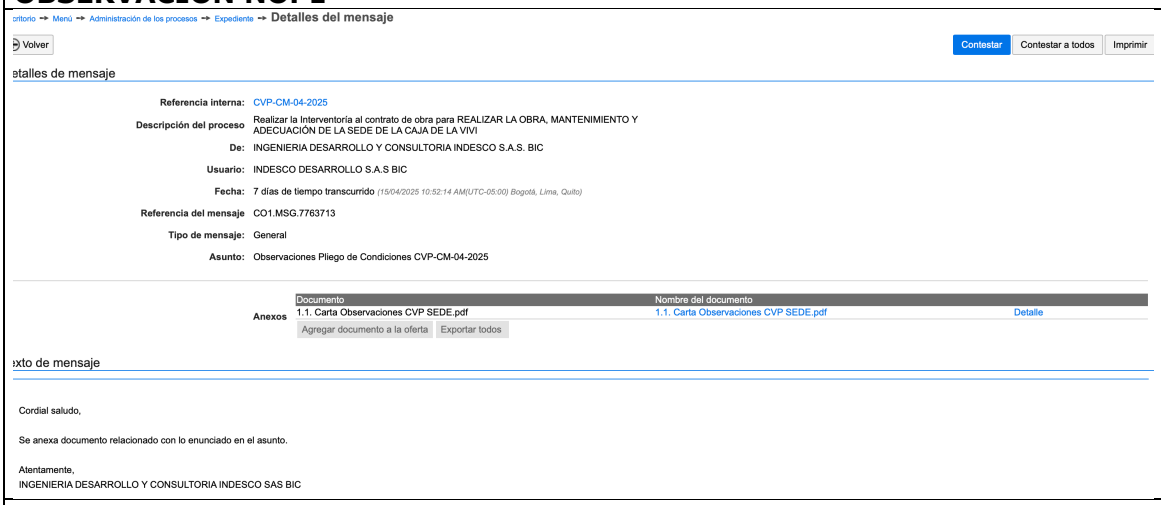
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO DE MÉRITOS CVP-CM-04-2025

OBSERVACIONES TÉCNICAS

1. OBSERVACIONES ALLEGADA POR INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO SAS BIC

OBSERVACIÓN NO. 1



ritorio ➙ Menú ➙ Administración de los procesos ➙ Expediente ➙ **Detalles del mensaje**

Volver | Contestar | Contestar a todos | Imprimir

etalles de mensaje

Referencia interna: CVP-CM-04-2025
Descripción del proceso Realizar la Interventoría al contrato de obra para REALIZAR LA OBRA, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CAJA DE LA VIVI
De: INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC
Usuario: INDESCO DESARROLLO S.A.S BIC
Fecha: 7 días de tiempo transcurrido *(15/04/2025 10:52:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.7763713
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observaciones Pliego de Condiciones CVP-CM-04-2025

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1.1. Carta Observaciones CVP SEDE.pdf	1.1. Carta Observaciones CVP SEDE.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

xto de mensaje

Cordial saludo,

Se anexa documento relacionado con lo enunciado en el asunto.

Atentamente,
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC

REFERENCIA: Concurso de méritos abierto No. CVP-CM-04-2025

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA OBRA, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE"

Respetados señores

OBSERVACIÓN No. 1
Favor indicar el total del área del proyecto.

OBSERVACIÓN No. 7

Dentro de uno de los criterios de experiencia específica se está solicitando lo siguiente:

Experiencia Específica:

Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general a la interventoría debe estar relacionada con proyectos de **MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO** LOCATIVAS DE EDIFICIONES DE SEDES ADMINISTRATIVAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, dentro del cual se haya realizado la actividad de suministro y/o instalación de puestos de trabajo de oficina.

Al revisar el anexo técnico, se evidencia que dentro de las adecuaciones de las oficinas se van a realizar las siguientes actividades:

ADECUACIONES EDIFICIO SEDE CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR			
1	OFICINAS	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Suministro e Instalación muros e= 9cm en Drywall Oficinas	m2	64,34
1.2	Suministro e Instalación divisiones oficina aluminio anodizado negro y vidrio crudo 4mm	m2	77,19
1.3	Suministro e instalación puertas aluminio anodizado negro y vidrio crudo de 4mm	m2	17,01
1.4	Demolición de enchape pisos existentes	m2	615,00
1.5	Alistada de pisos mortero 1:3 e= 2 a 3 cm	m2	615,00
1.6	Suministro e instalación piso porcelanato 60x60 beige	m2	615,00
1.7	Desmonte cieloraso en fibra mineral existente	m2	265,00
1.8	Desmonte de luminarias 60x60	und	100,00
1.9	Suministro e instalación cieloraso drywall	m2	265,00
1.10	Suministro e instalacion lámparas 60x60 led	und	100,00
1.11	Reubicación de puestos de trabajo con su respectivos puntos de red y eléctricos	und	55,00

Tal y como se evidencia, NO se va a realizar el suministro yy/o instalación de puestos de trabajo de tal forma que se haga alusión a elementos como sillas de escritorio, mesas de escritorio, entre otros, lo que se va a realizar en el punto 1.11 es una reubicación de los puesto YA presentes e instalados en las oficinas. Por lo anterior, no es coherente que la entidad exija experiencia en suministro o instalación de puestos de trabajo, cuando la actividad que se va a realizar es una **REUBICACIÓN** de estos, no se van a suministrar elementos como sillas, escritorios, etc.

Por lo anterior, se solicita que el primer párrafo de la experiencia específica se modifique de la siguiente manera:

> "Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general a la interventoría debe estar relacionada con proyectos de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO LOCATIVAS DE EDIFICIONES DE SEDES ADMINISTRATIVAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, dentro del cual se **hayan** realizado **actividades en muros, pisos, cielorasos y puertas**"

Lo anterior, teniendo en cuenta que los elementos nombrados guardan relación directa con las adecuaciones que se realizarán, y de igual manera estas actividades son las más representativas, por lo cual, al ser las más representativas, lo más coherente es que se exija experiencia a los futuros proponentes en dichas actividades.

INDESCO® Desarrollando Soluciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

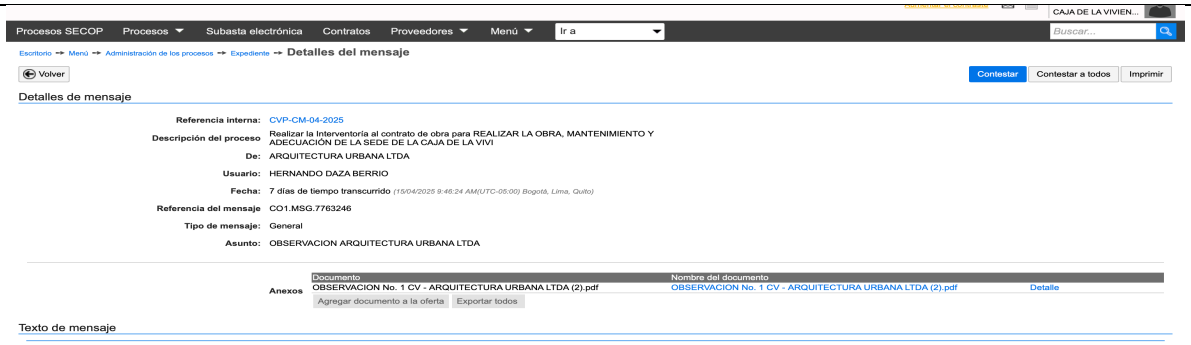
OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO DE MÉRITOS CVP-CM-04-2025

RESPUESTA OBSERVACIONES:

En relación con la primera observacion de indole técnico, nos permitimos indicarle que el área del proyecto a intervenir corresponde a 367 M2 aproximadamente para el cuarto piso y de 336 M2 para el tercer piso.

Respecto a su observación No. 7, es importante manifestarle al observante que, dentro de las actividades requeridas en la reubicación de puestos se encuentra el desarme de las superficies y de las cajoneras, es decir, se requiere que el adjudicatario del proceso tenga experiencia en instalación de puestos de trabajo, ya que, para la reubicación de los mismos requieren ser desarmados.

2. OBSERVACIONES ALLEGADA POR ARQUITECTURA URBANA LTDA



- **OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN No. UNO (1):**

De acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso de la referencia en el numeral **3.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** así:

"(...) Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD:

INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O ADECUACIÓN O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICIONES PÚBLICAS O PRIVADAS

Experiencia General: *INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:* ***MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO LOCATIVAS DE EDIFICIONES PÚBLICAS O PRIVADAS***

Experiencia Específica:

Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general a la interventoría debe estar relacionada con proyectos de MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO LOCATIVAS DE EDIFICIONES DE SEDES ADMINISTRATIVAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; dentro del cual se haya realizado la actividad de suministro y/o instalación de puestos de trabajo de oficina.

Que por lo menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia general a la interventoría debe estar relacionada con proyectos MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICIONES DE SEDES ADMINISTRATIVAS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS; dentro del cual se haya realizado

la actividad de cambio de ventaneria de fachada y/o suministro e instalación de ventaneria y/o cambio de ventaneria de edificios (...). "(Subrayado fuera del texto)

Nos permitimos solicitar amablemente a la ENTIDAD ACLARAR Y/O PRECISAR lo siguiente:

¿La experiencia específica debe cumplir *ambos* requisitos señalados, es decir:

1. que uno de los contratos aportados incluya la actividad de suministro y/o instalación de puestos de trabajo de oficina,
 y
2. que uno de los contratos aportados incluya la actividad de cambio de ventanería de fachada y/o suministro e instalación de ventanería y/o cambio de ventanería de edificios?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, solicitamos amablemente se aclare si es válido que un único contrato, aportado como parte de la experiencia general, cumpla con ambos requisitos de experiencia específica o si, por el contrario, deben presentarse dos contratos diferentes, cada uno cumpliendo por separado con uno de los requisitos específicos mencionados.

- **OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN No. DOS (2):**

De igual manera nos permitimos solicitar a la entidad contratante, nos sean aclaradas y/o precisadas las siguientes inquietudes:

1. ¿Puede el proponente modificar los valores de los *Salario* y/o *Sueldo y/o valor mensual* de los profesionales y el factor multiplicador dentro de la formulación de la propuesta económica?
2. ¿En caso de poder modificarse los *Salario* y/o *Sueldo y/o valor mensual* de los profesionales y el factor multiplicador, cuáles son los topes máximos y mínimos?
3. ¿Cuáles son los valores modificables en el presupuesto?
4. ¿Cuál es el formato de la PROPUESTA ECONÓMICA que debe presentar el proponente?
5. ¿Se debe presentar la PROPUESTA ECONÓMICA global o desglosada?

- **OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN No. TRES (3):**

Una vez revisados y/o verificados los documentos del proceso de la referencia nos permitimos solicitar amablemente a la ENTIDAD se publique en la PLATAFORMA SECOP II la MATRIZ UNO (1) Experiencia y la MATRIZ CUATRO (4) LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL, toda vez que no se evidencian cargadas en la plataforma.

- **OBSERVACIÓN Y/O ACLARACIÓN No. CUATRO (4):**

Respetuosamente solicitamos a la ENTIDAD aclarar y/o precisar la información contenida en el documento titulado *"Presupuesto Interventoría Concurso de Méritos 13.03.2025"*, publicado dentro de la documentación del proceso de la referencia, toda vez que, tras su revisión, no se evidencian los costos indirectos en los que incurrirá el futuro interventor durante la ejecución del contrato.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES – CONCURSO DE MÉRITOS CVP-CM-04-2025

RESPUESTA ENTIDAD:

Observación 1: La experiencia especifica debe cumplir con los dos requisitos señalados, es decir, suministro e instalación de puestos de trabajo de oficina y cambio de ventanería de fachada y/o suministro e instalación de ventanería y/o cambio de ventanería de edificios.

Esta condición puede ser cumplida con un solo contrato, siempre y cuando contenga las dos actividades anteriormente citadas

Observación 2:

- Al respecto le indicamos que el valor del Salario hace parte del ofrecimiento del proponente y dicho factor multiplicador como se indica en el formato "***Oferta Económica***" no puede ser modificable.
- El proponente deberá presentar su oferta, con el valor de los honorarios de cada uno de los profesionales, sin embargo, dichos valores no podrá superar el valor del presupuesto oficial.
- Los valores modificables en el presupuesto son los honorarios de cada uno de los profesionales, sin que se pueda superar el valor del presupuesto oficial.
- Nos permitimos indicarle que el formato de oferta económica es el publicado en la plataforma SECOP II, denominado **"Formulario Oferta Económica"**
- **Conforme a la aclaración anterior, la propuesta económica se debe presentar en el "Formulario Oferta Económica".**

Observación 3: Nos permitimos indicar que para el caso de la matriz 1 y matriz 4, se realizará el ajuste en los documentos definitivos, en el sentido, de eliminarlos, sin embargo, se aclara que los requisitos del personal se encuentran dentro de lo descrito en el anexo técnico numeral 3.1 Experiencia del Personal Requerido.

Observación 4: Respecto a su último interrogante nos permitimos manifestarle que los costos indirectos en los que incurrirá el interventor en la ejecución del contrato, son los descritos en el formato *"Análisis Costos Factor Multiplicador"*

Elaboró y revisó requisitos técnicos: Jessica Gutiérrez – Abogada Administrativa
Elaboró y revisó requisitos técnicos: Jorge Madero – Arq. Dirección Gestión Corporativa
Aprobó: Martha Janeth Carreño Lizarazo– Subdirectora Administrativa (E)